



DECRETO EXENTO N° _____
ANGOL,

09 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
37897000		ROSA ARRIAGADA AGUILERA	21.11.18	05.12.18	15
58187212		MONICA MUÑOZ SOTO	21.11.18	23.11.18	03
24335540		EVA CIFUENTES TORO	22.11.18	12.12.18	21
24360203		CLARA HENRIQUEZ MUÑOZ	22.11.18	21.12.18	30
58194731		MARIA VIGUERAS FERNANDEZ	22.11.18	28.11.18	07
17278193		MARIA DIEZ BARRERA	22.11.18	23.11.18	02
24358976		ANA CORDOVA SALAZAR	22.11.18	23.11.18	02
17303465		CRISTIAN BAEZA BUSTOS	23.11.18	27.11.18	05

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/GPM/PUP/pes.-
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.